



**sabadell
universitat**

**INFORMACIÓ
REFLEXIÓ
DEBAT
CONEIXEMENT**

**QUARTA EDICIÓ DE SABADELL UNIVERSITAT
DEL 4 AL 8 DE JULIOL DE 2005**

**Taula rodona: Gestió de l'opinió pública i
estereotips: mitjans de comunicació
Mitjans de comunicació i pràctiques d'integració
sociocultural dels immigrants**

S1. CIUTADANIA I IMMIGRACIÓ: POLÍTIQUES D'INCLUSIÓ I POLÍTIQUES D'ACOMODACIÓ

Anna Balletbo
Sabadell, juliol de 2005

organitzadors:



Ajuntament
de Sabadell



Universitat
Autònoma
de Barcelona



UOC
Universitat Oberta
de Catalunya
www.uoc.edu



ES
Di
Espai de Diàleg

Parc Taulí
Institut Universitari UAB



Centre d'Innovació i Formació
Tecnològica
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA

patrocinadors:



Fundació
Banc Sabadell



Caixa
Sabadell



FUNDACIÓ
Caixa Sabadell

SEMINARI
CIUTADANIA I IMMIGRACIÓ

4 i 5 de juliol de 2005
Sabadell Universitat

IMMIGRACIÓ I MITJANS DE
COMUNICACIÓ AUDIOVISUAL

Per

Anna Balletbò,
Consellera de RTVE

Análisis general de la situación de la inmigración en España

En los últimos veinte años España ha pasado a ser un "país de emigración" a constituirse en un "país de inmigración". Aunque dicha afirmación requiere muchos matices, dado que la cantidad de españoles que viven en el extranjero todavía supera ampliamente el número de extranjeros que viven en nuestro país.

Según el "Anuario Estadístico de Extranjería 2002" del Ministerio del Interior, actualmente residen en España 1.448.771 extranjeros con tarjeta o permiso de residencia lo que representa un 3,2% de la población. El mayor crecimiento se ha producido en los últimos seis años, periodo en el que se ha triplicado el número de residentes legales extranjeros.



El dato que más claramente refleja la incorporación de población extranjera en España es el número de hijos nacidos de madres inmigrantes. En el año 2002 nacieron 43.469 criaturas, lo que representa un 10,4% del total, mientras que en 1996 solo nacieron

¹ FUENTE: La Vanguardia, miércoles 9 de julio de 2003

12.000 bebés de madres extranjeras, lo que representaba un 3,26% del total de nacimientos.

Por Comunidades Autónomas, Cataluña es la que más extranjeros acoge. En fecha de 31 de diciembre del año 2002 ascendían a 328.461 seguida de Madrid, Andalucía, Comunidad Valenciana, Canarias y Baleares, donde se concentra el 80% de la población extranjera de España. Por provincias Madrid cuenta con un 20% del total de extranjeros, y Barcelona un 18%. Señalar que en la capital de Cataluña viven un 62% de los extranjeros residentes en el conjunto de Cataluña.

Esta nueva realidad y previsiblemente creciente, plantea la necesidad de reflexionar sobre el tratamiento informativo y los contenidos audiovisuales relacionados con la inmigración.

El Consejo de Administración de RTVE ha querido implicarse en esta reflexión y del resultado de la misma surge el presente documento que, partiendo del respeto por la independencia de los medios de comunicación y los profesionales, trata de elaborar unos criterios básicos que faciliten el cumplimiento de los principios constitucionales y de los fines señalados por la legislación vigente en RTVE.

Existe una coincidencia generalizada en advertir sobre las consecuencias negativas que podrían derivarse de un erróneo tratamiento informativo de esta nueva realidad social. La radicalización de los mensajes, la insistencia en destacar hechos negativos, el incumplimiento de los principios constitucionales que establecen la no discriminación por raza, religión y sexo conlleva el riesgo de alentar conductas de racismo y xenofobia hasta ahora minoritarias en la sociedad española. Ejemplos de nuestro entorno geopolítico aconsejan una reflexión que contribuya a perfeccionar el papel de los medios de comunicación y evitar problemas como los que han tenido otros países europeos.

Sin caer en ningún tipo de intervencionismo, este documento propone a los medios de comunicación audiovisual una reflexión que fomente el conocimiento de los derechos y deberes establecidos por la Constitución, promueva el desarrollo de los Derechos Humanos, colabore a una mejor integración de la población inmigrante y sirva para el mejor cumplimiento del derecho a la información y especialmente de RTVE como servicio público.

Unos datos básicos

Si pasamos a analizar las procedencias de la inmigración en España, las cifras nos indican que un 35,56% de los extranjeros son europeos frente a un 28,75% procedente del continente americano; un 27,7%

de África, y un 7,9% de Asia. Los marroquíes son el colectivo mayoritario con una presencia de 283.000 personas seguidos de los ecuatorianos, 115.301, los británicos 90.091, colombianos 70.238, alemanes 65.82. el resto de procedencias es menos significativo, pero destacan en número superior a los 15.000 franceses, chinos, italianos, portugueses, peruanos, rumanos, dominicanos, argelinos, holandeses y búlgaros.

Casi el 83% de los ciudadanos extranjeros residentes en España tiene edades comprendidas entre los 16 y los 64 años, y un 12% son menores de 16 años. La media de edad era, al finalizar el año 2002, de 35 años.

Respecto a la evolución del fenómeno en España, en 1995 había 66.000 extranjeros residentes, 230.000 en 1980. 400.000 en 1990 y 600.000 en 1992, lo que significa que el número total se ha doblado en sólo nueve años. Hasta hace una década el saldo migratorio era negativo, pero a partir de 1991 pasa a ser positivo y desde entonces no ha dejado de crecer. A partir de 1996 todos los flujos migratorios han experimentado un fuerte crecimiento y aunque la mayoría de los extranjeros continúan siendo de procedencia europea, el aumento mas significativo se ha producido entre los procedentes de África, concretamente Marruecos, que en 1999 ocupan el primer puesto con 161.870 personas. Pero fuera de nuestras fronteras viven todavía, según las fuentes consultadas, entre 1.5 y 2.2 millones de emigrantes españoles, cifra muy superior a la de inmigrantes en España.

Esta evolución –crecimiento importante de la inmigración- comienza a generar en España un discurso similar al de otros países europeos con un porcentaje muy superior de extranjeros residentes, y empiezan a producir manifestaciones de racismo y xenofobia. En íntima relación con estos sentimientos también existe la intolerancia, que, según Patricia Barbadillo² en el libro “Extranjería, racismo y xenofobia en la España Contemporánea” está estrechamente relacionada a su vez con el miedo, la ignorancia, la incomprensión y la falta de respeto por la diversidad. La creencia en la superioridad de unos grupos, de unas razas o de unas nacionalidades sobre otras y los Prejuicios que llevan a generalizar supuestos rasgos negativos de ciertos colectivos sociales están en el origen de la falta de respeto por la diversidad.

A pesar de la creencia generalizada en contra, el rechazo al extranjero no viene determinado por la situación de competencia en el mercado de trabajo. El extranjero no es percibido por la sociedad

² Barbadillo, Patricia. “Extranjería, racismo y xenofobia en la España Contemporánea. La evolución de los setenta a los noventa”. CIS. Siglo XXI de España. Editors, S.A. Madrid 1997

española como aquél que le impide el acceso a un puesto de trabajo, aunque muchas veces se declare lo contrario, sino que el rechazo se origina en el ámbito de los valores y las creencias.

Inmigración y medios de comunicación

Alrededor de los medios de comunicación existe un debate permanente que afecta a lo que podríamos llamar sus responsabilidades sociales. Resulta obvio que los medios son hoy en día los principales constructores de sentido, los que ofrecen al conjunto de la población los modelos de interpretación de la realidad, de los estereotipos, de los datos que alimentan, configuran, confirman o desmienten las visiones del mundo. Por tanto, los medios participan decisivamente en la construcción de los valores sociales, en una relación dialéctica, de continuo ir y venir de la realidad: por una parte, los medios son el espejo de los valores de una sociedad y de sus relaciones internas, y por otra parte son fundamentales en la definición de valores y actitudes. No se puede decir que los medios de comunicación impongan a la sociedad unos modelos de interpretación y de sentido, pero amplifican y modelan estos modelos, de los que son a la vez causa y efecto. Esto nos conduce a lo que constituye el centro del debate sobre el papel de los medios, que podríamos centrar en los espacios de colisión entre dos formas diversas de responsabilidad social: En la medida que los medios participan en la construcción de los valores, estereotipos y actitudes, los medios de comunicación tienen la responsabilidad social de procurar que estos valores, estas imágenes y estas actitudes contribuyan a la convivencia, al respeto mutuo, a la consolidación de formas democráticas de libertades y participación. Los medios tienen la responsabilidad social de responder al derecho de los ciudadanos a obtener la información que consideren relevante, sin que se les oculte nada que les importe. La relación entre los medios y los ciudadanos se fundamenta en un contrato de confianza según el cual los medios respetan los hechos, ofrecen opiniones y en ningún caso ocultan –ni para beneficio del interesado- un hecho o una información que sus receptores deseen obtener.

El contrato de confianza fundacional de los medios de comunicación exige que sus receptores tengan la certeza –o al menos que no tengan la certeza contraria- que no se les ocultará nada que ellos mismos puedan considerar relevante. El fundamento de esta responsabilidad social no es tanto el derecho a la libertad de expresión de los medios como el derecho a la información de los ciudadanos. Ni los poderes públicos, a través de ninguna forma de censura, ni los mismos medios, a través de una ocultación deliberada de hechos relevantes pueden coartar este derecho a la información, ni tan sólo en nombre de un bien superior.

El problema se presenta cuando los medios pueden tener dudas entre estas dos responsabilidades sociales, que en algunos casos son complementarias pero que en otros pueden aparecer como alternativas: ofrecer determinados hechos o determinados datos –no hablamos ya de determinadas interpretaciones- puede ser una manera de cumplir la propia responsabilidad social de informar y de ofrecer al ciudadano todo aquello que a éste le parezca relevante, pero puede entrar en colisión con la responsabilidad social de no alimentar estereotipos, actitudes o percepciones que dificulten la convivencia o favorezcan el conflicto. La mejor fórmula para resolver esta paradoja es la autorregulación pública de los medios, a partir de códigos deontológicos explícitos, en los cuales se publiciten los límites que cada medio ponga a su libertad de informar y de opinar en nombre de la defensa de valores que considere superiores.

Papel de los medios de comunicación como elemento integrador o de rechazo

Tratar el hecho inmigratorio como un problema puede acabar generando que el hecho se convierta en problema. Hay que marcar la inmigración en su contexto. También es necesario explicar las dos partes que generan el problema. Siendo cierto que a nosotros los inmigrantes nos crean problemas, a ellos inmigrar también se los crea.

Respecto a sus derechos hay que destacar que los inmigrantes representan un beneficio social, pero no puede plantearse su presencia como un recurso que nos viene bien para cuando tenemos trabajo excedente. Si el problema es solo instrumental, el argumento que viene a continuación sería que, cuando no se necesitan, cuando ya no nos son útiles lo mejor es que regresen a su país de origen.

La inmigración debe ser considerada un hecho, un hecho migratorio, y además prácticamente globalizado y siempre en una dirección: de los países pobres a los ricos. Igualmente hay que tener en cuenta el componente básicamente social de la inmigración, es decir, que siempre se le añaden componentes racistas o raciales pero ello forma parte de la ideología superpuesta.

La función informativa de los medios no es ofrecer visiones notariales de la realidad, sino dar noticias. La suma de todas las noticias no es igual a la suma de todo lo que está pasando, sino que por naturaleza está sesgada: es noticia todo aquello excepcional, nuevo, sorprendente, interesante, importante. No todo lo que pasa. En conjunto, y no refiriéndonos solo a la inmigración, los medios de comunicación presentan una visión de la realidad sesgada hacia el

conflicto y el problema. Allí donde no existe novedad o excepción no hay noticia. Tradicionalmente se ha llegado a argumentar que las buenas noticias no son noticia. La crítica a la negativa de los medios de comunicación la realizan todos los sectores que se ven implicados, sin excepción. En la medida que aquello que es noticia suele ser aquello que es excepcional, que sorprende por no habitual, la negativa de los medios no deja de ser paradójicamente una constatación optimista: quiere decir precisamente que el conflicto, el problema, son excepcionales.

Lo que es relevante de una información no lo decide el medio o el periodista, sino el lector o el receptor en general. Lo que establece el criterio no es la sensibilidad o la visión del mundo del medio, sino el interés del receptor. Desde los sectores más sensibilizados se dice, a veces, que en problemas de orden público no es relevante la nacionalidad o el origen del protagonista. Cuando este protagonista pertenece a la mayoría nunca se enfatiza su procedencia: nunca hemos visto, aquí, un titular que diga un catalán, español, un católico, un hombre blanco, ha cometido un atraco. Pero sí que todo hemos visto titulares –o textos interiores- donde se informaba que el atracador era marroquí, gitano o musulmán. Parece como si los medios cometieran una terrible injusticia. Pero el que decide si le interesa o no saber este dato no es el periodista, ni los poderes públicos, ni los sectores sensibilizados, sino el receptor de la información. Para mantener el contrato de confianza de los medios con el ciudadano, el ciudadano no debe creer nunca que el medio le oculte expresamente un dato que a él le interesa saber. Por tanto, no sería correcto obligar a los medios ni pedirles que se obliguen a no ser sistemáticamente determinados datos que los receptores puedan considerar relevantes. Lo que se puede recomendar es una gestión prudente y responsable del énfasis y de la forma como son ofrecidos estos datos.

La paradoja del lenguaje “políticamente correcto” acaba provocando en el receptor desconfianza respecto a los medios y a menudo la pura imposibilidad de entender las noticias. A menudo el lenguaje “políticamente correcto” – es decir, el lenguaje a través del cual los medios se preocupan sólo de su responsabilidad social en la formación de estereotipos y no de su responsabilidad social de informar de forma comprensible- desemboca en la adopción de fórmulas eufemísticas para hablar de cosas, o en la ocultación de aspectos imprescindibles para la comprensión de la noticia. Si hay una pelea entre dos grupos y existe algo que les distingue –que son de dos equipos de fútbol diferentes, de ideologías, religiones o orígenes diferentes- el dato no se puede ocultar.

La obsesión por la corrección política y el temor a ser considerado racista puede conducir a los periodistas a aplicar actitudes o hechos

protagonizados por colectivos de procedencia foránea criterios valorativos diferentes a los que se aplicarían ante los mismos hechos protagonizados por personas o grupos que no tuvieran esta procedencia. Actitudes que se consideran denunciables y publicables en la mayoría de los casos –por ejemplo, la obstaculización al trabajo de informar- provocan una reacción diversa, por exceso o por defecto, cuando se trata de colectivos, digámosle por simplificar, procedentes de la inmigración. Precisamente ésta es la actitud más racista: valorar de forma diferente unos mismos hechos, según cual sea el origen cultural o religioso de sus protagonistas.

No se trata de hacer una defensa cerrada de las prácticas periodísticas tal y como son, como una reacción corporativa a los requerimientos de los sectores más sensibilizados de la sociedad, en nombre de la responsabilidad social de los medios. Hay que encontrar el espacio de intersección entre estos muy razonables requerimientos y la lógica propia de los medios, que constituye la expresión de su deber informativo. Un espacio de intersección. Hay que encontrar unas normas prácticas que tengan muy pocas normas básicas de cumplimiento absoluto y universal y muchos compromisos de actitud, de voluntad, de gestión de la realidad informativa de cada día de forma responsable y con sentido común.

Teniendo en cuenta este debate permanente entendemos que:

1. Las noticias relacionadas con la inmigración suelen tratarse en la sección de sucesos. Se ignoran los aspectos sociales, culturales y económicos de esta nueva realidad social.
2. Las referencias a los diferentes grupos inmigratorios suelen ser tratadas con estereotipos.
3. Hay una presencia escasa de fuentes procedentes de los inmigrantes.
4. El tratamiento de imagen suele tener un contenido morboso y reiterativo que fomenta la imagen de conflicto y violencia.
5. El lenguaje suele ser simplificador de la realidad social y apela a factores religiosos y étnicos que a veces no son imprescindibles para la elaboración de los contenidos.
6. En general en la información afluye una tendencia negativa del fenómeno, ignorando los aspectos positivos.
7. En las noticias raramente se distingue entre la inmigración legal y la ilegal, con el fenómeno de las mafias que lleva aparejado.

La vía de la autorregulación

Gran parte de los problemas que plantea el choque de dos grandes responsabilidades sociales de los medios –la de informar y la de fundamentar la convivencia pacífica y democrática- son aplicables al tratamiento de la información y de la diversidad como son aplicables al tratamiento del terrorismo. En definitiva, lo que se pone sobre la mesa es la cuestión de los límites: ¿debe tener límites el trabajo de los medios de comunicación? ¿Existe algún bien superior que pida o obligue a para el trabajo a partir de una cierta raya? Ciertamente, las leyes ordinarias dibujan algún límite: la falsedad, la injuria, la calumnia... ¿En nombre de qué valores podemos pedir a los medios que no apliquen automáticamente su lógica informativa sino que la maticen?

Creemos que sí que existen unos límites, pero que estos límites deben ser discutidos y compartidos entre los profesionales de los medios. Hay dos opciones extremas: la regulación por ley, es decir, que sean los poderes públicos los que establezcan los límites, o la no regulación, es decir, la negación de los límites. Entre las dos está la vía de la autorregulación de los medios: son los mismos medios los que individual o colectivamente determinan donde ponen sus propios límites y lo explicitan delante de la sociedad para mantener con ella su contrato de confianza.

De hecho, la vía de autorregulación ya se ha hecho servir en algunos medios sobre el tratamiento informativo de la inmigración. En el año 1995 veinticinco medios de comunicación catalanes, el Departament de Benestar Social y el Colegio de Periodistas firmaron un convenio genérico sobre la protección de la cultura y de la imagen de la inmigración en los medios de comunicación social. El Colegio de Periodistas, la Corporación Catalana de Radio y Televisión, el Consejo de Audiovisual de Cataluña, la Federación Catalana de Municipios, la Asociación Catalana de Municipios y los medios firmantes participaron en un programa dentro del Plan Interdepartamental de Inmigración 2001 -2004 que busca la continuidad de aquellos convenios con tres objetivos específicos:

- Promover el fin de los estereotipos hacia los inmigrantes.
- Acercar a las minorías diferenciadas culturalmente los medios de comunicación.
- Incentivar la divulgación de los aspectos positivos y favorables a la inmigración.

Conclusiones sobre el tratamiento de la inmigración en RTVE

Las empresas públicas y privadas que elaboran información audiovisual, deberían asumir el papel activo en la difusión de información y conocimiento sobre las migraciones y sus contextos, para contribuir al establecimiento de un clima de diálogo social.

Para ello es conveniente disponer de criterios específicos sobre el tratamiento de las migraciones, que minimicen el efecto de la rutina productiva y el lenguaje discriminatorio.

RTVE, en función de su importancia y audiencia, debe favorecer la especialización, formación y actualización permanente de conocimientos de los profesionales involucrados en el tratamiento informativo de la inmigración, teniendo en cuenta las siguientes conclusiones:

1. Se debe tratar el hecho inmigratorio en su contexto. Tratar el hecho inmigratorio como un problema puede acabar generando que el hecho se convierta en problema. Los contenidos tanto informativos como de entretenimiento deben contribuir a la difusión de información y conocimiento sobre las migraciones y sus contextos, para el mantenimiento de un clima de diálogo social.
2. Los inmigrantes representan un beneficio social, pero no con un concepto puramente economicista, sino como una aportación positiva para el bienestar general de toda la sociedad.
3. No deben incluirse el grupo étnico, el color de la piel, el país de origen, la religión o la cultura si no es estrictamente necesario para la comprensión global de la noticia.
4. Conviene reforzar la reflexión de expertos que faciliten la comprensión de las razones profundas de lo que acontece. Por el contrario se debe prescindir de los elementos meramente anecdóticos, rutinarios o superfluos de actualidad que no incorporen información significativa.
5. Es necesario evitar los despliegues desproporcionados de medios y las estrategias de sobreatención que sólo persiguen agrandar la dimensión de determinados acontecimientos o conflictos, relacionados con personas inmigradas. La espectacularización artificial de acontecimientos suele fomentar las visiones tópicas y simplificadoras.
6. En el tratamiento informativo de la inmigración, es imprescindible contar con las personas inmigradas como fuente informativa, a fin de completar el recurso a otras

fuentes habituales ligadas generalmente al ámbito policial o judicial.

- 7.** Sin conculcar procedimientos de selección por mérito, idoneidad y oportunidad la composición de las redacciones, deberían tener en cuenta la diversidad y la pluralidad social existentes.
- 8.** La intimidad y la privacidad son derechos universales que deben aplicarse con independencia del país de origen o la condición de la personas que se ven involucradas por ello hay que evitar emitir planos cortos de personas heridas o muertas. El carácter exótico o ajeno a personas o hechos, no justifica una relajación de las pautas de autocontrol o autorregulación en el tratamiento de las informaciones. Esta observación debe ser especialmente observada cuando hay menores involucrados.
- 9.** Es importante no ofrecer datos que identifiquen a menores o a detenidos, dado que en el primer caso podría atentar contra la Ley de Protección del Menor, y en el segundo, además de vulnerar el principio de presunción de inocencia, podría poner en peligro la integridad física del detenido o de personas de su mismo origen.
- 10.** Hay que evitar el uso de un lenguaje discriminatorio o que incorpore prejuicios genéricos en el tratamiento informativo de la inmigración. No debe incorporarse como rutina el uso de términos o expresiones como "ilegal", por su situación ilegal; "indocumentado", por sin documentación en regla, etc.
- 11.** No es aceptable la adopción automática de atribuciones tópicas que comportan valoraciones discriminatorias. Es preciso evitar, por ejemplo, la caracterización sistemática como fundamentalista de una única y determinada opción religiosa.
- 12.** Se recomienda contextualizar las noticias relacionadas con la inmigración y aportar documentación sobre la situación de los países de origen para contribuir a deshacer los estereotipos. Conviene cuidar, de forma muy especial, la terminología empleada en los titulares y en los fragmentos de reclamo de las noticias ya que a menudo la brevedad puede implicar falta de precisión o el fomento de estereotipos.

13. Sin tener que renunciar sistemáticamente a las denominaciones colectivas, no es admisible la identificación de una minoría étnica o de un colectivo concreto de personas inmigradas con una determinada actividad ilegal.
- 14.** Es preciso evitar la emisión reiterada de imágenes de archivo para ilustrar noticias que no corresponden con estas imágenes. Las imágenes de archivo que se emitan deben estar debidamente referenciadas.
- 15.** También deben ir siempre debida y convencionalmente referenciadas, las personas inmigradas que participan en las informaciones de cualquier medio de difusión.